única para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones por el plazo de veinte (20) años, en el área que comprende todo el territorio de la República del Perú, estableciéndose como primer servicio a prestar, el servicio móvil por satélite.

Artículo 2.- Aprobar el Contrato de Concesión Única a celebrarse con la empresa GLOBALSTAR TELECOMUNICACIONES PERU S.A.C., para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones, el que consta de veintiocho (28) cláusulas y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3.- Autorizar a la Directora General de Concesiones en Comunicaciones para que, en representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, suscriba el Contrato de Concesión que se aprueba en el artículo 2 de la presente resolución, así como, en caso cualquiera de las partes lo solicite, a firmar la Escritura Pública del referido Contrato y de las Adendas que se suscriban al mismo.

Artículo 4.- La concesión otorgada quedará sin efecto de pleno derecho, sin perjuicio que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones emita el acto administrativo correspondiente, si el Contrato de Concesión no es suscrito por la empresa GLOBALSTAR TELECOMUNICACIONES PERU S.A.C., en el plazo máximo de sesenta (60) días hábiles computados a partir de la publicación de la presente resolución. Para la suscripción deberá cumplir previamente con el pago por el derecho de concesión y con la presentación de la Carta Fianza.

Artículo 5.- Remitir copia de la presente resolución a la Dirección General de Control y Supervisión de Comunicaciones para conocimiento y fines.

Registrese, comuniquese y publiquese.

EDMER TRUJILLO MORI Ministro de Transportes y Comunicaciones

1672597-2

Reclasifican jerarquía de Rutas Vecinales o Rurales como Rutas Departamentales o Regionales del departamento de Madre de Dios y modifican trayectoria de rutas

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 547-2018 MTC/01.02

Lima, 18 de julio de 2018

VISTO: El Oficio N° 219-2018-GOREMAD/GR del Gobierno Regional de Madre de Dios, el Informe N° 386-2018-MTC/14.07 de la Dirección de Caminos y el Memorándum N° 1047-2018-MTC/14 de la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16 de la Ley N° 27181, Ley General de Transportes y Tránsito Terrestre, establece que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones es el órgano rector a nivel nacional en materia de transporte y tránsito terrestre, correspondiéndole dictar los reglamentos nacionales establecidos en la Ley:

nacionales establecidos en la Ley;
Que, por Decreto Supremo Nº 017-2007-MTC se aprueba el Reglamento de Jerarquización Vial, en adelante, el Reglamento, el cual establece los criterios de clasificación de vías destinados a orientar las decisiones de inversión y operación de éstas, así como los criterios para la declaración de áreas o vías de acceso restringido;

Que, el artículo 9 del Reglamento, precisa que corresponde al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles, efectuar la Clasificación de las Carreteras que conforman el Sistema Nacional de Carreteras - SINAC, en aplicación a los criterios establecidos en el artículo 8 del Reglamento, considerando para tales efectos la información que proporcionen las autoridades competentes a que se refiere el artículo 6 del mismo texto reglamentario;

Que, el artículo 15 del Reglamento, señala que el Clasificador de Rutas es el documento oficial del SINAC,

clasificadas en Red Vial Nacional, Red Vial Departamental o Regional y Red Vial Vecinal o Rural, de acuerdo a la aplicación del Reglamento, incluye el Código de Ruta y su definición según puntos o lugares principales que conecta; y, establece que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones es el responsable de elaborar la actualización del Clasificador de Rutas que se aprueba por Decreto Supremo. Las modificaciones son aprobadas por Resolución Ministerial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2016-MTC, se aprueba el Clasificador de Rutas del SINAC;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2018-MTC, se establecen disposiciones aplicables a los proyectos de infraestructura vial y para la actualización y/o modificación del Clasificador de Rutas del SINAC, cautelando el cumplimiento de la normativa ambiental, de Áreas Naturales Protegidas, y de aquella que garantiza la Protección de Pueblos Indígenas u Originarios en Situación de Aislamiento y en Situación de Contacto Inicial;

Que, en el literal g) del artículo 58 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, se establece como una de las funciones de la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles, supervisar la actualización del inventario vial a nivel nacional; asimismo, los literales d) y e) del artículo 62 del citado reglamento, establecen como funciones de la Dirección de Caminos, conducir y mantener el Registro Nacional de Carreteras, y, mantener actualizado el inventario vial a nivel nacional en coordinación con los órganos competentes del Ministerio, concesionarios, órganos competentes de nivel regional, local y otros según corresponda;

Que, con Óficios Nos. 188 y 294-2018-MTC/14 del 23 de marzo y 04 de mayo de 2018, respectivamente, la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles del Ministerio de Transportes y Comunicaciones remite al Gobierno Regional de Madre de Dios, información georreferenciada en versión digital de las Áreas Naturales Protegidas y Reservas Territoriales, recibidas del Ministerio del Ambiente y Ministerio de Cultura, respectivamente, para que se contrasten con los datos que maneja el citado gobierno regional, de las redes viales bajo su competencia y se proceda a retirar aquellos proyectos de vías que se superpongan con dichas áreas, a fin de actualizar la información en el Clasificador de Rutas del SINAC:

Que, por Oficio N° 219-2018-GOREMAD/GR del 10 de mayo de 2018, el Gobierno Regional de Madre de Dios remite la información de las Rutas Departamentales debidamente modificadas y actualizadas, cautelando el cumplimiento de la normatividad ambiental, señalando además, que no existe superposición de las vías proyectadas sobre las Áreas Naturales Protegidas y Reservas Territoriales;

Que, a través del Memorándum Nº 1047-2018-MTC/14 del 28 de junio de 2018, la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles concuerda con el Informe 386-2018-MTC/14.07 de la Dirección de Caminos, en el cual se indica que la actualización del Clasificador de Rutas del SINAC con la información proporcionada por el Gobierno Regional de Madre de Dios, tiene por finalidad articular los criterios que regulan la protección de las Áreas Naturales Protegidas y de los Pueblos Indígenas u Originarios en Situación de Contacto Inicial, con el desarrollo de proyectos de infraestructura y la jerarquización vial; en ese sentido, se recomienda la reclasificación de las Rutas Vecinales o Rurales como Rutas Departamentales o Regionales del departamento de Madre de Dios, indicando que como resultado de estas reclasificaciones algunas de las rutas vecinales o rurales modificarán sus puntos de empalme;

Que, por consiguiente, resulta pertinente disponer la reclasificación definitiva de las Rutas Vecinales o Rurales como Rutas Departamentales o Regionales del departamento de Madre de Dios, así como la modificación de la trayectoria de las Rutas Departamentales o Regionales y las Rutas Vecinales o Rurales del mismo departamento, en los términos señalados en el Informe N° 386-2018-MTC/14.07 de la Dirección de Caminos de la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29370, y los Decretos Supremos Nos. 017-2007-MTC, 021-2007-MTC, 011-2016-MTC y 005-2018-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reclasificación definitiva de las Rutas Vecinales o Rurales como Rutas Departamentales o Regionales del departamento de Madre de Dios

Reclasificar, de manera definitiva, la jerarquía de las Rutas Vecinales o Rurales que a continuación se indican como Rutas Departamentales o Regionales del departamento de Madre de Dios:

Ruta N° MD-509

Trayectoria: Emp. MD-101 - Emp. MD-508 en el tramo: Emp. MD-101 - Emp. MD-509 (Dv. Punkiri), pasará a conformar parte de la Ruta Departamental o Regional Nº MD-100.

Ruta N° MD-511

Trayectoria: Emp. MD-100 - Pta. Carretera (Arco Iris), pasará a conformar parte de la Ruta Departamental o Regional N° MD-100.

Ruta N° MD-515

Trayectoria: Emp. PE-30 C (Santa Rosa) - Pto. Carlos - Emp. MD-101 (Puerto Punkiri Chico), dicha Ruta pasará a conformar parte de la Ruta Departamental o Regional N° MD-101.

Ruta N° MD-569

Trayectoria: Emp. MD-102 - Shajao - Emp. MD-568 en el tramo: Emp. MD-102 - Emp. MD-569, pasará a conformar parte de la Ruta Departamental o Regional Nº MD-102.

Ruta N° MD-570

Trayectoria: Emp. MD-569 - Shajao - Loero Pta. Carretera, pasará a conformar parte de la Ruta Departamental o Regional Nº MD-102.

Ruta N° MD-631

Trayectoria: Emp. PE-30 C (Dv. Maria Cristina) - Maria Cristina - Oceanía, pasará a conformar parte de la Ruta Departamental o Regional N° MD-103.

Ruta N° MD-590

Trayectoria: Emp. PE-30 C (Las Piedras) - Varsovia -Dv. Lucerna - Pta. Carretera, pasará a conformar parte de la Ruta Departamental o Regional N° MD-105.

Ruta N° MD-582

Trayectoria: Emp. PE-30 C (Sudadero) - Los Ángeles - Aguas Negras - Fundo Limón - Lago Valencia, pasará a conformar parte de la Ruta Departamental o Regional N° MD-106.

Artículo 2.- Modificación de la trayectoria de las Rutas Departamentales o Regionales del Departamento de Madre de Dios

Modificar según corresponda, la trayectoria de las Rutas Departamentales o Regionales del Departamento de Madre de Dios, cuya identificación es el prefijo "MD", y tiene siete (07) Rutas que son las siguientes:

Ruta N° MD-100

Trayectoria: Emp. PE-30 C (Mazuko) - Pto. Mazuko Pto. Pukiri - Caychihue - Dv. Huepetuhe - Tigrimayo -Emp. MD-101.

Ruta N° MD-101

Trayectoria: Emp. PE-30 C (Santa Rosa) - Pto. Carlos Punkiri Chico - Boca Colorado - Pto. Tahuantinsuyo -Palometayoc - Pto. Fitzcarrald - Emp. MD-103.

Ruta N° MD-102

Trayectoria: Emp. PE-30 C (Pto. Maldonado) - Izuyama Embarcadero Loero - Jorge Chávez - San Francisco -Palma Real - Frontera con Bolivia (Pto. Pardo).

Ruta Nº MD-103

Trayectoria: Emp. PE-30 C (Iberia) - Oceanía - Pto. Cusiyacu - Pto. Manu - Manu - Itahuania - Gamitana - L.D. Cusco (CU-113 a Paucartambo).

Ruta N° MD-104

Trayectoria Emp. PE-30 C (Iñapari) - Bélgica - Emp. MD-103 (Providencia).

Ruta N° MD-105

Trayectoria: Emp. PE-30 C (Las Piedras) - Varsovia -Pto. Lucerna - Loreto - Soledad - Progreso - Émp. MD-103 (Pto. Cusiyacu).

Ruta N° MD-106

Trayectoria: Emp. PE-30 C (Sudadero) - Los Ángeles -Lago Valencia - Pto. Pardo (Frontera con Bolivia).

Artículo 3.- Modificación de la trayectoria de las Rutas Vecinales o Rurales del Departamento de Madre de Dios

Modificar según corresponda, la trayectoria de las Rutas Vecinales o Rurales del Departamento de Madre de Dios, cuya identificación es el prefijo "MD", y tiene ciento cuarenta y cinco (145) Rutas dispuestas según el siquiente detalle:

Rutas Vecinales o Rurales

MADRE DE DIOS

Identificado con el prefijo "MD", tiene ciento cuarenta y cinco (145) Rutas que son las siguientes:

Manu:

Ruta N° MD-500

Trayectoria: Emp. MD-103 - Pta. Carretera (Yunguyo).

Ruta N° MD-501

Trayectoria: Emp. MD-103 (Mansilla I) - Pta. Carretera.

Ruta N° MD-502

Trayectoria: Emp. MD-103 - Puerto José Olaya.

Ruta N° MD-503

Trayectoria: Emp. MD-103 (Santa Cruz) - Puerto Santa Ćruz.

Ruta N° MD-505

Trayectoria: Emp. MD-101 (Boca Colorado) - Pta. Carretera.

Ruta N° MD-506

Trayectoria: Emp. MD-101 - Playa Oculta (Bajo Colorado).

Ruta N° MD-507

Trayectoria: Emp. MD-100 (Dv. Huepetuhe) - Barranco Chico - Alto Pukiri - Delta 2 - Pukiri - (Delta 1) - CC.NN. Puerto Luz.

Ruta N° MD-508

Trayectoria: Emp. MD-507 - Pta. Carretera.

Ruta N° MD-509

Trayectoria: Emp. MD-100 - Emp. MD-507.

Ruta N° MD-510

Trayectoria: Emp. MD-100 (Dv. Nueva Santa Inés) -Nueva Santa Inés - Emp. MD-507 (Huepetuhe).

Ruta N° MD-512

Trayectoria: Emp. PE-30 C (Pte. Inambari) - Emp. MD-100 (Púnkiri).

Tambopata:

Ruta N° MD-513

Trayectoria: Emp. PE-30 C - Dos de Mayo - Rio Inambari.

Ruta N° MD-514

Trayectoria: Emp. PE-30 C - Dos de Mayo - Kostshimba.

Ruta N° MD-517

Trayectoria: Emp. MD-101 (Santa Rosa) - Puerto Truiillo.

Ruta N° MD-518

Trayectoria: Emp. PE-30 C - Santa Rita Baja - Emp. PE-5S.

Ruta N° MD-519

Trayectoria: Emp. MD-518 (Centromin) - Puerto Centromin.

Ruta N° MD-520

Trayectoria: Emp. PE-30 C (Virgen de la Candelaria) - Sarayacu.

Ruta N° MD-521

Trayectoria: Emp. PE-30 C (Unión Progreso) - Huacamayo Bajo.

Ruta N° MD-522

Trayectoria: Emp. PE-30 C - Río Malinowsky.

Ruta N° MD-523

Trayectoria: Emp. PE-30 C (San Juan) - Pta. Carretera.

Ruta N° MD-524

Trayectoria: Emp. PE-5S (San Juan) - Pta. Carretera.

Ruta N° MD-525

Trayectoria: Emp. PE-30 C (Vírgenes del Sol) - Pto. Aguila - Pta. Carretera.

Ruta N° MD-526

Trayectoria: Emp. PE-30 C (Florida Alta) - Pta. Carretera.

Ruta N° MD-527

Trayectoria: Emp. PE-30 C (Santo Domingo) - Pta. Carretera.

Ruta N° MD-528

Trayectoria: Emp. MD-527 - Pta. Carretera.

Ruta N° MD-529

Trayectoria: Emp. PE-30 C (Florida Baja) - Pto. Rosario de Laberinto - Santa Rosa - Copa Manu.

Ruta N° MD-530

Trayectoria: Emp. PE-30 C (Florida Baja) - Dv. Progreso Verde - Filadelfia.

Ruta N° MD-531

Trayectoria: Emp. MD-530 - Progreso Verde - Pta. Carretera.

Ruta N° MD-532

Trayectoria: Emp. MD-531 (Dv. Progreso Verde) - Pta. Carretera.

Ruta N° MD-533

Trayectoria: Emp. PE-30 C (Tahuantinsuyo) - Pta. Carretera.

Ruta N° MD-534

Trayectoria: Emp. PE-30 C - Pta. Carretera.

Ruta N° MD-535

Trayectoria: Emp. PE-30 C (Huatupa) - Pta. Carretera.

Ruta N° MD-536

Trayectoria: Emp. PE-30 C - Los Cedros.

Ruta N° MD-537

Trayectoria: Emp. PE-30 C - Pta. Carretera.

Ruta N° MD-538

Trayectoria: Emp. PE-30 C (Las Mercedes) - Pta. Carretera.

Ruta N° MD-539

Trayectoria: Emp. PE-30 C (Las Mercedes) - Pta. Carretera.

Ruta N° MD-540

Trayectoria: Emp. PE-30 C (San Bernardo) - Pta. Carretera.

Ruta N° MD-541

Trayectoria: Emp. PE-30 C (San Bernardo) - Aguas Negras - Centro Partera.

Ruta N° MD-542

Trayectoria: Emp. MD-541 (Dv. Aguas Negras) - Pta. Carretera.

Ruta N° MD-543

Trayectoria: Emp. MD-541 (Dv. Aguas Negras) - Pta. Carretera.

Ruta N° MD-544

Trayectoria: Emp. PE-30 C - Pta. Carretera.

Ruta N° MD-545

Trayectoria: Emp. MD-544 - Pta. Carretera.

Ruta N° MD-546

Trayectoria: Emp. PE-30 C - Teniente Acevedo - Pta. Carretera.

Ruta N° MD-547

Trayectoria: Emp. PE-30 C - Monte Sinai - Pta. Carretera.

Ruta N° MD-548

Trayectoria: Emp. MD-547 - Ulises López.

Ruta N° MD-549

Trayectoria: Emp. PE-30 C - Pta. Carretera.

Ruta N° MD-550

Trayectoria: Emp. MD-549 - Pta. Carretera.

Ruta N° MD-551

Trayectoria: Emp. MD-549 - Pta. Carretera.

Ruta N° MD-552

Trayectoria: Emp. PE-30 C - Castañal.

Ruta N° MD-553

Trayectoria: Emp. PE-30 C - Dv. Tambopata Bajo - Chonta - Infierno - Pta. Carretera.

Ruta N° MD-554

Trayectoria: Emp. MD-553 - Pta. Carretera.

Ruta N° MD-555

Trayectoria: Emp. PE-30 C - Túpac Amaru - Chorrillos - Tres Islas.

Ruta N° MD-556

Trayectoria: Emp. MD-558 (Chorrillos) - Pta. Carretera.

Ruta N° MD-557

Trayectoria: Emp. PE-30 C - Aeropuerto

Ruta N° MD-558

Trayectoria: Emp. PE-30 C - La Pastora Margen Derecha.

Ruta N° MD-559

Trayectoria: Emp. MD-558 (Dv. Pto. Pastora) - Pta. Carretera.

Ruta N° MD-560

Trayectoria: Emp. PE-30 C - Dv. Rompe Olas - Otilia - Pta. Carretera.

Ruta N° MD-561

Trayectoria: Emp. MD-560 - Rompe Olas.

Ruta Nº MD-562

Trayectoria: Emp. MD-560 - Alta Cachuela - Emp. MD-560

Ruta Nº MD-563

Trayectoria: Emp. MD-562 - El Prado - Centro Cachuela - Emp.MD-562.

Ruta N° MD-564

Travectoria: Emp. MD-563 - Emp. MD-560.

Ruta N° MD-565

Trayectoria: Emp. MD-563 - Emp. MD-560.

Ruta N° MD-566

Trayectoria: Emp. PE-30 C (Pto. Maldonado) - Tambopata Bajo - Emp. MD-553 (Dv. Chonta).

Ruta N° MD-567

Trayectoria: Emp. MD-557 - Emp. MD-566 - Cantera.

Ruta N° MD-568

Trayectoria: Emp. MD-102 - Dv. Shajao - Emp. MD-566 (Dv. Bajo Tambopata).

Ruta N° MD-569

Trayectoria: Emp. MD-102 (Shajao) - Emp. MD-568.

Ruta N° MD-571

Trayectoria: Emp. MD-102 (Loero) - Pta. Carretera.

Trayectoria: Emp. PE-30 C - Rímac Parque El Triunfo - Dv. Bajo Madre de Dios - Pta. Carretera.

Ruta N° MD-573

Trayectoria: Emp. MD-572 - Bajo Madre de Dios - Pta. Carretéra.

Ruta N° MD-574

Trayectoria: Emp. PE-30 C - Cachuela - Cachuela Margen Izquierda - Pta. Carretera.

Ruta N° MD-575

Trayectoria: Emp. MD-574 - Pta. Carretera

Ruta N° MD-576

Trayectoria: Emp. PE-30 C (Santa Teresa) - Madama - Pta. Carretera.

Ruta N° MD-577

Trayectoria: Emp. PE-30 C (Bello Horizonte) - Bajo Loboyoc.

Ruta N° MD-578

Trayectoria: Emp. PE-30 C - Alto Loboyoc - Pta. Carretera.

Ruta N° MD-579

Trayectoria: Emp. MD-578 (Alto Loboyoc) - Pta. Carretera.

Ruta N° MD-580

Trayectoria: Emp. PE-30 C - Pta. Carretera.

Ruta N° MD-581

Trayectoria: Emp. PE-30 C - Nueva Alianza - Pta. Carretera.

Ruta N° MD-583

Trayectoria: Emp. PE-30 C (San Francisco) - Pta. Carretera.

Ruta N° MD-584

Trayectoria: Emp. PE-30 C (Dv. San Francisco) - Bajo San Francisco.

Ruta N° MD-585

Trayectoria: Emp. MD-584 (Dv. Bajo San Francisco) -Pta. Carretera.

Ruta N° MD-586

Trayectoria: Emp. PE-30 C - Pta. Carretera.

Ruta Nº MD-587

Trayectoria: Emp. PE-30 C - Dv. Saballuyoc - Colpayoc - Pta. Ćarretera.

Ruta N° MD-588

Trayectoria: Emp. MD-589 - Saballuyoc.

Ruta N° MD-589

Trayectoria: Emp. PE-30 C (Las Piedras Planchón) -Pta. Carretera.

Ruta N° MD-591

Trayectoria: Emp. MD-105 - Lucerna - Loreto.

Ruta N° MD-592

Trayectoria: Emp. PE-30 C (Monterrey) - Bajo Monterrey.

Ruta N° MD-593

Trayectoria: Emp. PE-30 C (Alegría) - San Carlos -Filadelfia - Pta. Carretera.

Ruta N° MD-594

Trayectoria: Emp. MD-105 (Varsovia) - Emp. MD-593 (Dv. San Carlos).

Ruta N° MD-595

Trayectoria: Emp. PE-30C - Bajo Alegría.

Ruta N° MD-596

Trayectoria: Emp. PE-30 C - Dv. El Triunfo - Virgen del Carmen - Pta. Carretera.

Ruta N° MD-597

Trayectoria: Emp. MD-596 (Dv. Virgen del Carmen) -El Triunfo - Pta. Carretera.

Ruta N° MD-598

Trayectoria: Emp. PE-30 C (Dv. Piñal) - Piñal - Nuevo San Juan - Aposento - Emp. PE-30 C (Mávila).

Ruta N° MD-599

Trayectoria: Emp. PE-30 C (Santa Rosa) - Nueva Vista - Miraflores.

Ruta N° MD-600

Trayectoria: Emp. MD-599 - Colpac - Pta de Carretera. Tahuamanu:

Ruta N° MD-601

Trayectoria: Emp. PE-30 C (Dv. Shiringayoc) -Shiringayoc - Santa Maria.

Ruta N° MD-602

Trayectoria: Emp. MD-601 (Shiringayoc) -Pta. Carretera

Ruta N° MD-603

Trayectoria: Emp. PE-30 C (La Novia) - Nuevo Pacarán - Pta. Carretera.

Ruta N° MD-604

Trayectoria: Emp. MD-603 - Pta. Carretera.

Ruta N° MD-605

Trayectoria: Emp. MD-604 - Pta. Carretera.

Ruta N° MD-606

Trayectoria: Emp. PE-30 C - Pta. Carretera.

Ruta N° MD-607

Trayectoria: Emp. MD-606 - Pta. Carretera.

Ruta N° MD-608

Trayectoria: Emp. MD-606 - Pta. Carretera.

Ruta N° MD-609

Trayectoria: Emp. PE-30 C - Emp. MD-603 (Dv. Nuevo Pacarán).

Ruta N° MD-610

Trayectoria: Emp. PE-30 C - Rio Manuripe.

Ruta N° MD-611

Trayectoria: Emp. PE-30 C - Fronterita.

Ruta N° MD-612

Trayectoria: Emp. PE-30 C - San Luis.

Ruta N° MD-613

Trayectoria: Emp. PE-30C - Pta. Carretera.

Ruta N° MD-614

Trayectoria: Emp. PE-30 C (Alerta) - Fortaleza.

Ruta N° MD-615

Trayectoria: Emp. MD-614 - Altamira - Pta. Carretera.

Ruta N° MD-616

Trayectoria: Emp. PE-30 C - Pta. Carretera.

Ruta N° MD-617

Trayectoria: Emp. PE-30 C (San Lorenzo) - Alto Perú.

Ruta N° MD-618

Travectoria: Emp. PE-30 C (San Lorenzo) -Barranquilla.

Ruta N° MD-619

Trayectoria: Emp. PE-30 C - Miraflores - Emp. PE-30

Ruta N° MD-620

Trayectoria: Emp. PE-30 C - La Merced

Ruta N° MD-621

Trayectoria: Emp. PE-30 C - Mosto Verde.

Ruta N° MD-622

Trayectoria: Emp. PE-30 C - Emp. PE-30 C

Ruta N° MD-623

Trayectoria: Emp. PE-30 C (Dv. Iberia) - Iberia - Pta. Carretera.

Ruta N° MD-624

Trayectoria: Emp. MD-623 - Dv. Portillo - Pta. Carretera.

Ruta N° MD-625

Trayectoria: Emp. MD-624 (Dv. Portillo) - Portillo.

Ruta N° MD-626

Trayectoria: Emp. MD-624 - Pta. Carretera.

Ruta N° MD-627

Trayectoria: Emp. MD-623 - Alianza.

Ruta N° MD-628

Trayectoria: Emp. MD-627 (Dv. Alianza) - Pta. Carretéra.

Ruta N° MD-629

Trayectoria: Emp. MD-623 - Dv. San Francisco de Asís - Pta. Carretera.

Ruta N° MD-630

Trayectoria: Emp. MD-629 (Dv. San Francisco de Asís) - San Francisco de Asís.

Ruta N° MD-632

Trayectoria: Emp. PE-30 C (Dv. Flor de Acre) - Flor de Acre - Pacahuara - Dv. Nueva Alianza - Pta. Carretera.

Ruta N° MD-633

Trayectoria: Emp. MD-632 (Pacahuara) - Pta. Carretera.

Ruta N° MD-634

Trayectoria: Emp. MD-632 (Dv. Nueva Alianza) -Nueva Alianza - Pta. Carretera.

Ruta N° MD-635

Trayectoria: Emp. MD-632 - Pta. Carretera.

Ruta N° MD-636

Trayectoria: Emp. MD-632 - Pta. Carretera.

Ruta N° MD-637

Trayectoria: Emp. PE-30 C - San Pedro - Dv. Pierde Gallina - Tropezón - Pta. Carretera.

Ruta N° MD-638

Trayectoria: Emp. MD-637 (Dv. Pierde Gallina) -Pierde Gallina.

Ruta N° MD-639

Trayectoria: Emp. PE-30 C (Dv. Ponalillo) - Ponalillo -República - Arrozal.

Ruta N° MD-640

Trayectoria: Emp. MD-639 - Coronel.

Ruta N° MD-641

Trayectoria: Emp. PE-30 C - Pantoja.

Ruta N° MD-642

Trayectoria: Emp. PE-30 C (Chilina) - Chilina Vieja -Pta. Cárretera.

Ruta N° MD-643

Trayectoria: Emp. PE-30 C (San Isidro) - Valparaíso.

Ruta N° MD-644

Trayectoria: Emp. PE-30 C - Centro Viejo.

Ruta N° MD-645

Trayectoria: Emp. PE-30 C (Villa Primavera) - Nueva Esperanza - Lucitania - Emp. MD-104.

Ruta N° MD-646

Trayectoria: Emp. PE-30 C - Pta. Carretera.

Ruta N° MD-647

Trayectoria: Emp. PE-30 C - Primavera - Pta. Carretera.

Ruta N° MD-648

Trayectoria: Emp. MD-647 - Pta. Carretera.

Ruta N° MD-649

Trayectoria: Emp. MD-647 - Pta. Carretera.

Ruta N° MD-650

Trayectoria: Emp. PE-30 C (Iñapari)- Envidia - Emp. MD-104.

Ruta N° MD-651

Trayectoria: Emp. MD-650 - Rio Acre.

Ruta N° MD-652

Trayectoria: Emp. MD-104 - Pta. Carretera.

Artículo 4.- Actualización del Mapa Vial del Sistema Nacional de Carreteras - SINAC

Disponer que la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles actualice el Mapa Vial del Sistema Nacional de Carreteras - SINAC, conforme a lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 3 de la presente resolución.

Registrese, comuniquese y publiquese.

EDMER TRUJILLO MORI

Ministro de Transportes y Comunicaciones

1672597-3

Designan Secretario Técnico del FITEL

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 549-2018 MTC/01.03

Lima, 18 de julio de 2018